

NUEVO LISTADO DE ALUMNOS A LOS CUALES SE LES HA ASIGNADO BECA ASISTENCIAL DE COMEDOR.

(los listados se encuentran en el hall del colegio)

Referente a la nueva Resolución Complementaria de fecha 13 de octubre de 2011, del Director General de Ordenación y Centros Docentes, en la que se establece como medida adicional la condición de beneficiario en un 70% de la ayuda de comedor escolar a aquellos alumnos que hayan obtenido 16 puntos y beneficiario en un 40 % de la ayuda a aquellos que hayan obtenido 15 puntos, y teniendo en cuenta la Resolución de fecha 30 de septiembre, se establecen 3 grupos de beneficiarios:

- Beneficiarios grupo A: 17 o más puntos (concesión de la totalidad de la ayuda de comedor escolar, 3,94 €/día).
- Beneficiarios grupo B: 16 puntos (concesión del 70 % de la ayuda de comedor escolar, 2,76 €/día).
- Beneficiarios grupo C: 15 puntos (concesión del 40 % de la ayuda de comedor escolar, 1,58 €/día).

Publicados estos listados definitivos de solicitudes de ayudas de comedor, y notificadas las admisiones de los beneficiarios grupo B y C, si se produce la presentación por parte de los interesados, de algún recurso de alzada en ese centro, deberán remitirlo a la Dirección Territorial, junto con un informe del consejo escolar acerca de las circunstancias y alegaciones planteadas en el citado recurso, junto con una fotocopia de la notificación de la ayuda firmada y fechada por el recurrente, a fin de tramitar y resolver el recurso interpuesto.

Los alumnos que aparezcan en este listado, que se encuentra en el hall del colegio, y que han pagado la totalidad del importe del comedor deberán hablar con la encargada de comedor para que se les devuelva la cantidad correspondiente. Y los que aparecen y no comen en el comedor y ahora quieren deberán hacer lo mismo.

Torrevieja a 23 de octubre de 2011.

EL EQUIPO DIRECTIVO



LA ENCARGADA DE COMEDOR